

RESEÑA

PIZARRO, Carlos (2023): Introducción a la Responsabilidad Civil. (Santiago: Tirant lo Blanch)

Bruno Bahamondes Masotti 

bbahamondes@uahurtado.cl

Universidad Alberto Hurtado, Santiago, Chile

En noviembre del año 2023 se publicó el libro del profesor Carlos Pizarro, a través del cual se propone abordar de manera crítica y detallada los problemas generales que permiten adentrarse a la disciplina de la responsabilidad civil.

El libro se divide en distintos capítulos. El primero de ellos se titula: “Aspectos históricos de la responsabilidad civil”¹, aquí el autor realiza un análisis breve —pero suficiente para los fines del libro— sobre la evolución de la responsabilidad civil. En este sentido, comienza su estudio con el Derecho Romano, destacando la consolidación de la responsabilidad individual, el abandono de la venganza privada y la confusión que se presentaba entre la responsabilidad penal y civil.

Posteriormente, el autor aborda el surgimiento del principio general de responsabilidad por culpa, iniciando su estudio con las leyes bárbaras, pasando por el derecho común, el humanismo y la escolástica hasta llegar al principio de responsabilidad por culpa. Ante dicho panorama, acentúa el paso hacia la separabilidad y autonomía de la responsabilidad penal respecto a la civil y el establecimiento de un principio general de responsabilidad civil.



Este trabajo está sujeto a una licencia de Reconocimiento 4.0 Internacional Creative Commons (CC BY 4.0).

1. PIZARRO (2023) pp. 15-42.

Por otra parte, realiza un contraste del sistema de responsabilidad por culpa presente en el derecho continental con los *torts* del *common law*, enfatizando su sistema basado en ilícitos específicos y el deber de cuidado característico del mismo. Por último, el capítulo culmina abordando la recepción del principio de responsabilidad por culpa en el Código Civil². Lo anterior, principalmente enfatizando su recepción en el art. 2314 del Código Civil, el origen de la norma y su interpretación.

En un segundo capítulo: “La evolución desde el Código Civil y ciertos regímenes especiales”³, el profesor Pizarro expone el desarrollo de ciertos estatutos especiales a fin de demarcar las transformaciones contemporáneas que ha presentado la responsabilidad civil en el medio nacional. Al respecto, se resalta el paso hacia un modelo de abstracción comparativo para apreciar la culpa, el reconocimiento de nuevas categorías de daños y el análisis de la causalidad a partir de las directrices de la imputabilidad objetiva.

Se estudia luego, en el tercer capítulo: “Fundamento y fines de la responsabilidad civil”⁴, mediante el cual, el autor a través de solo diez páginas, logra explicar con palabras simples y de manera sofisticada las principales posturas que abordan el por qué debe repararse y las funciones de la responsabilidad civil. Para ello, se hace referencia a doctrina especializada, principalmente lo expuesto por los profesores Papayannis⁵ y Pino⁶.

En el siguiente capítulo: “La constitucionalización de la responsabilidad civil”⁷, el autor caracteriza el fenómeno señalando que su influencia ha sido más bien tenue. En este sentido, se destaca el reconocimiento de un principio de responsabilidad por culpa, el cual habilita, por medio del derecho a la integridad física y psíquica a la indemnización. Por otra parte, se expresa la relación de las leyes exonerativas de responsabilidad con la Constitución y la existencia del principio de proporcionalidad como límite a indemnizaciones excesivas.

En el capítulo quinto: “Responsabilidad penal y responsabilidad civil”⁸, el profesor Pizarro aborda de manera detallada la relación de ambos sistemas de responsabilidad. Ello, lo realiza con un claro relieve en las cuestiones prácticas de índole procesal. En primer término, fija la autonomía de ambos regímenes mediante lo dispuesto en el art. 2314 del Código Civil. Luego, realiza un análisis de los efectos de la sentencia

2. Código Civil de Chile, de 1855.

3. PIZARRO (2023) pp. 43-62.

4. PIZARRO (2023) pp. 63-72.

5. PAPAYANNIS (2022).

6. PINO (2013).

7. PIZARRO (2023) pp. 73-84.

8. PIZARRO (2023) pp. 85-122.

penal (condenatoria y absolutoria) en un posterior juicio de responsabilidad civil, la suspensión del proceso civil, la acción civil en el proceso penal y los acuerdos reparatorios. En otro término, como aspecto sustantivo se analiza la relación de la culpa civil y la culpa penal. En este sentido, resulta importante destacar la opinión expresada por el autor, en términos que:

“el razonamiento teórico para construir la noción de culpa penal y civil no parecen diferenciarse, pues en ambos casos se recurre a un juicio de valor en abstracto en comparación con la conducta concreta”⁹.

En el penúltimo capítulo: “Responsabilidad contractual y extracontractual”¹⁰, el autor comienza señalando los conflictos que subyacen al pretender una unificación de ambos regímenes. Por otro lado, precisa el alcance de la responsabilidad contractual, la cual no se limita a una cuestión de indemnización de perjuicios, sino que conforma un engranaje de mayor complejidad.

Luego, se aborda el problema de la concurrencia de responsabilidad civil, precisando los argumentos que defienden y niegan su procedencia. Asimismo, se hace alusión a las diferencias clásicas que delimitan a ambos regímenes y el capítulo finaliza señalando la primacía de la responsabilidad contractual en el caso de concurrencia de regímenes. De esta forma, el autor expresa que:

“Hemos afirmado entonces una derrota de la responsabilidad aquiliana la cual ya no puede erigirse en reina ni menos triunfante en el caso de concurrencia. Sin embargo, el estatuto aquiliano ha variado en su ámbito de expansión ahora como referente del derecho común”¹¹.

En el último capítulo: “Interferencia en contrato ajeno, responsabilidad precontractual y postcontractual”¹², el profesor Pizarro se refiere a ciertos estatutos especiales, ubicados en las llamadas fronteras de la responsabilidad civil. Para ello, realiza una breve exposición acerca de la interferencia en contrato ajeno, la responsabilidad precontractual y postcontractual. Finalmente, la obra culmina con la bibliografía empleada¹³.

En primer lugar, el autor expresa que: “No se trata de un manual, tampoco de una genuina monografía”¹⁴. Al respecto, consideramos que la presente obra constituye un manual, pero uno de contenido sofisticado y contemporáneo. En este sentido, se

9. PIZARRO (2023) p. 122.

10. PIZARRO (2023) pp. 123-147.

11. PIZARRO (2023) p. 146.

12. PIZARRO (2023) pp. 149-164.

13. PIZARRO (2023) pp. 165-177.

14. PIZARRO (2023) p. 13.

destaca el esfuerzo en presentar y clarificar ciertas discusiones relevantes con palabra simples y de manera esquemática, lo que produce que la obra no cuente con desperdicio alguno. Asimismo, su estructura facilita la lectura de la misma y presenta una correcta edición.

La limitada extensión de la obra no recae en la simplificación de la complejidad argumentativa de la responsabilidad civil. Por el contrario, el principal mérito del presente manual radica en como un verdadero libro de bolsillo puede abordar de manera acabada el origen y los principales problemas que presenta la responsabilidad civil, lo que da cuenta de un esmerado trabajo.

En otro término, el presente libro brinda un frescor a las obras clásicas que abordan la responsabilidad civil. Al respecto, el manual sigue una línea que aboga por desechar ciertos conflictos y teorías que parecieran infructíferas a la luz de los criterios jurisprudenciales y doctrinarios actuales. En este sentido, resulta valorable lo expuesto acerca de los fines de la responsabilidad civil, señalando a la justicia interpersonal que distingue Papayanis y la necesaria atención a la contribución de los daños. Por otro lado, la atención a las cuestiones prácticas que presenta la relación entre la responsabilidad penal y civil, el rechazo a la concurrencia de responsabilidad civil y el entendimiento de la responsabilidad extracontractual como supletoria a los estatutos especiales.

Por otra parte, existen ciertos reparos sobre el análisis de la interferencia en contrato ajeno. Sobre este punto, se presenta la siguiente afirmación: “no existe una jurisprudencia relevante sobre la materia, ni siquiera en el terreno de la competencia desleal”¹⁵, la cual resulta a nuestro juicio desacertada. Por otra parte, se extrañó la referencia a lo dispuesto en la Ley N° 20.797, que consagraría una supuesta hipótesis legal de interferencia en contrato ajeno¹⁶.

La obra en comento realiza una cuidadosa consideración del fenómeno de la responsabilidad civil en Chile y debiese considerarse como una bibliografía imprescindible para las cátedras de responsabilidad civil de las Escuelas de Derecho del país. La sistematización de la información, las referencias utilizadas y principalmente la claridad de las ideas expuestas constituyen sus principales méritos.

Finalmente, el libro de Carlos Pizarro Wilson se trata de un estudio evocador y provechoso para la comprensión de la responsabilidad civil en el medio nacional, convirtiéndose en una obra que constituye una lectura obligada en la materia y definitivamente un gran aporte, por lo que se recomienda su lectura.

15. PIZARRO (2023) p. 152.

16. Ley 20.797, de 2014.

Sobre el autor

Bruno Bahamondes Masotti es ayudante del Departamento de Derecho Privado y Postítulo en Derecho Administrativo y Gestión Pública de la Universidad Alberto Hurtado. Se ha desempeñado como asistente de investigación en el Instituto chileno de Derecho del Consumo y ha participado como ponente en jornadas ligadas al Derecho Privado. Dirección postal: Cienfuegos 41, Santiago, Región Metropolitana.

Referencias

- PAPAYANNIS, Diego (2022): “Responsabilidad civil (funciones)”. En *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, N° 22, marzo de 2022, pp. 307-327.
- PINO, Alberto (2013): “Alberto. Entre reparación y distribución: la responsabilidad civil extracontractual como mecanismo de distribución de infortunios”. En *Revista Chilena de Derecho Privado*, N° 21, diciembre de 2013, pp. 89-135.
- PIZARRO, Carlos. (2023): *Introducción a la Responsabilidad Civil*. (Santiago: Tirant lo Blanch).

Normas citadas

Código Civil de Chile, de 1855.

Ley 20.797, de 2014, Crea un registro voluntario de contratos agrícolas.